RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 000333

REF.: NOMBRA INTEGRANTES SUPLENTES PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO LICITATORIO ID Nº 845-30-LP16.

IQUIQUE, 11 NOV 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó un llamado para ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN Y OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA a través de la Licitación **Pública N° 845-30-LP16**, cuyas bases fueron aprobadas por la **Resolución Exenta N° 15/306 de fecha 11 de Octubre de 2016**.

2. Que, conforme a lo indicado en el punto N°15, primer al tercer párrafo, de las bases administrativas aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 15/306 de fecha 11 de Octubre de 2016**, establece que: *"La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el Subdirector de Cobertura e Infraestructura, Sr. Nicolás Friant Rodriguez, el Arquitecto de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, Sr. Patricio Trujillo Cooper, la Subdirectora de la Subdirección de Recursos Financieros Sra. Patricia Calderón Contreras, Encargada de Adquisiciones, Sra. Aurora Rojas Barros quien actuará como secretaria de actas.*
En el caso eventual que alguno de los funcionarios individualizados no pudiera asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado en el sitio web www.mercadopublico.cl.".

RESUELVO:

1. Designase, como miembro de la comisión evaluadora para la licitación ID **845-30-LP16**, a la Srta. Rossana Pinto Pizarro Rut 14.105.836-3, Arquitecto de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en reemplazo del profesional Arquitecto de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, Sr. Patricio Trujillo Cooper.

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/KBR/ARB/arb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.